
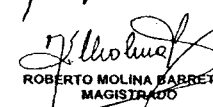
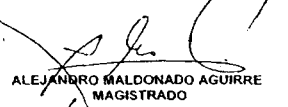
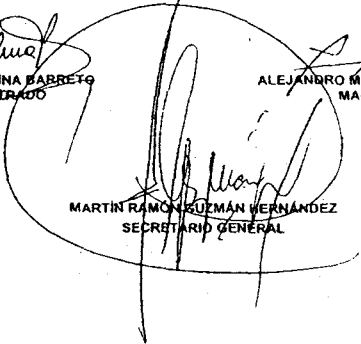
  
GLADYS ARÁGN COBADO  
MAGISTRADA

  
JUAN FRANCISCO FLORES JUÁREZ  
MAGISTRADO

  
ROBERTO MOLINA BARRETO  
MAGISTRADO

  
ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE  
MAGISTRADO

  
MARTÍN RAMÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

(E-1040-2007)-20-diciembre

## EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA

Se acuerda adoptar el marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (en Inglés International Financial Reporting Estándar – IFRS)

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, (CCPAG)

### CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 90, Ley de Colegiación Obligatoria, Decreto 72-2001, artículo 17, inciso a y los artículos 1,7 y 8 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, publicados en el Diario de Centroamérica el 9 de junio de 2005.

### CONSIDERANDO

Que, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG), como entidad rectora de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría en el país, responsable de promover la investigación permanente de las normas y técnicas de contabilidad y auditoría.

### CONSIDERANDO

Que, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala fue constituido el 28 de abril de 2005, por aprobación de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales y que por lo tanto asumió la responsabilidad que en su momento estuvo a cargo del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) a través del Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales referente a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- y sus interpretaciones.

### CONSIDERANDO

Que, mediante estudio realizado por el Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales que funcionara en el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) evaluó la conveniencia de mantener las normas de contabilidad actualizadas y de alta calidad con reconocimiento internacional.

### CONSIDERANDO

Que la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala con fecha del día once de diciembre de dos mil siete aprobó adoptar el marco conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (en Inglés International Financial Reporting Standard – IFRS).

### POR TANTO

Con base en lo considerado, y lo establecido los artículos 7 y 8 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG).

### RESUELVE

Artículo 1º: Adoptar como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala a que se refiere el Código de Comercio Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (en Inglés International Financial Reporting standard - IFRS, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en Inglés International Accounting Standards Board – IASB), expresión que comprende también las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC y las Interpretaciones.

Artículo 2º: Las nuevas normas o modificaciones que emita el IASB o el organismo que lo sustituya, entren en vigencia en Guatemala en las fechas indicadas en las mismas, para facilitar la actualización y aplicación.

Artículo 3: El texto en español del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera, corresponderán a la versión publicada por el IASB.

Artículo 4 º: Sin perjuicio de las gestiones que promueva el colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG) para lograr la armonización legal y reglamentaria con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas mediante la presente resolución, cuando éstas no coincidan con disposiciones emitidas por entes reguladores dentro del campo de su competencia, los entes regulados prepararán sus estados financieros para cumplir con esas disposiciones, circunstancia que deberá revelarse. Dicha presentación no deberá interpretarse que constituye una presentación según las Normas Internacionales de Información Financiera.

Artículo 5º: Las disposiciones contenidas en la presente resolución, surten efecto optativo a partir del período anual que comienza el uno de enero de dos mil ocho y obligatoria a partir de enero de dos mil nueve.

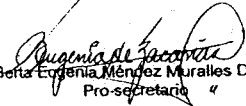
En la ciudad de Guatemala a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.

### Junta Directiva

  
Lic. Rosalío Ceiso Joyoy Estacuy  
Presidente

  
Lic. Oscar Noé López Cordón  
Secretario

  
Lic. Salvador Israel Monroy Cerón  
Vice-presidente

  
Licda. Betz Euzenia Méndez Muralles De Zaccarías  
Pro-secretario

  
Lic. Ángel Salvador Trunjaray Suárez  
Tesorero

  
Lic. Hugo Oswaldo Rodríguez Andrade  
Vocal I

(E-1036-2007)-20-diciembre

## EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA

Se acuerda adoptar las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB).

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, (CCPAG)

### CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 90, Ley de Colegiación Obligatoria, Decreto 72-2001, artículo 17, inciso a y los artículos 1,7 y 8 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, publicados en el Diario de Centroamérica el 9 de junio de 2005.

### CONSIDERANDO

Que, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG), como entidad rectora de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría en el país, responsable de promover la investigación permanente de las normas y técnicas de contabilidad y auditoría.

### CONSIDERANDO

Que, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala fue constituido el 28 de abril de 2005, por aprobación de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales y que por lo tanto asumió la responsabilidad que en su momento estuvo a cargo del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) a través del Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales.

### CONSIDERANDO

Que, en el plano internacional la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants –IFAC- por sus siglas en Inglés) estableció el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (International Auditing and Assurance Standards Board –IAASB- por sus siglas en inglés) para desarrollar y emitir para el interés público y bajo su propia autoridad, Normas de Auditoría y Atestiguamiento de alta calidad para su uso en todo el mundo.

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala con fecha del día once de diciembre de dos mil siete aprobó adoptar el marco conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB).

**CONSIDERANDO**

Que, dichas normas exigen de los contadores públicos y auditores una alta calidad de desempeño y la misma se mantiene a través de estándares internacionales y por haberse derogado las cuarenta y ocho Normas de Auditoría emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad y Auditoría del Instituto Guatemalteco Contadores Públicos y Auditores.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, y lo establecido los artículos 7 y 8 de los estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG).

**RESUELVE**

Artículo 1º: Adoptar las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB) y bajo la responsabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), como las Normas de Auditoría a observar en Guatemala.


Artículo 2º. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) que en adelante emita el IFAC o el organismo que lo sustituya, entrarán en vigencia en Guatemala en las fechas que se indiquen en las mismas, para facilitar su actualización.

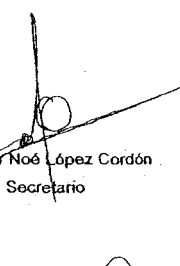
Artículo 3º: El texto en Español de las Normas Internacionales de Auditoría, corresponderán a la versión publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB) o el organismo que lo sustituya.


Artículo 4º: La presente resolución surte efecto a partir de las auditorías que se practiquen para el ejercicio contable 2008 y subsiguientes. No obstante, se permite la aplicación anticipada de tales normas.

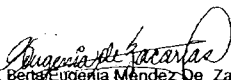
En la ciudad de Guatemala a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.

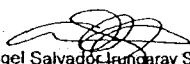
Junta Directiva

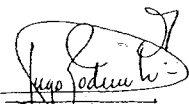
  
Lic. Rosalío Celsa Coyoy Estacuy  
Presidente

  
Lic. Oscar Noé López Córdón  
Secretario

  
Lic. Salvador Israel Monroy Cerón  
Vice-presidente

  
Licda. Bertha Eugenia Méndez de Zacarías  
Pro-secretario

  
Lic. Ángel Salvador Irujaray Suárez  
Tesorero

  
Lic. Hugo Osvaldo Rodríguez Andrade  
Vocal I

(E-1037-2007)-20-diciembre

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE  
CONTADORES PÚBLICOS Y  
AUDITORES DE GUATEMALA**

Se acuerda derogar las cuarenta y ocho Normas de Auditoría emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad y Auditoría del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE CONTADORES  
PÚBLICOS Y AUDITORES -IGCPA**

**CONSIDERANDO**

Que, en cumplimiento de lo establecido en sus estatutos, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores - IGCPA, a través del Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales del IGCPA, que en su momento emitió las Normas de Auditoría vigentes a la fecha, tienen como función primordial promover y promulgar prácticas adecuadas para la profesión para mantener un alto nivel en la actuación profesional del Contador Público y Auditor.

**CONSIDERANDO**

Que, es necesario derogar las normas emitidas, con el propósito de adoptar las normas internacionales de auditoría, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB- por sus siglas en inglés) y bajo la responsabilidad de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants -IFAC- por sus siglas en inglés).

**POR TANTO**

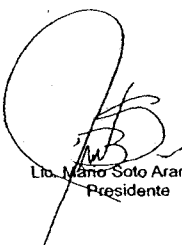
Con base en lo considerado y de conformidad con los estatutos del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA,

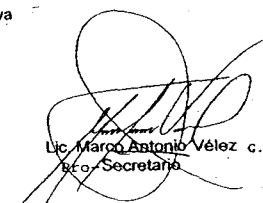
**RESUELVE**

Artículo 1º: Derogar las cuarenta y ocho Normas de Auditoría emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad y Auditoría del Instituto Guatemalteco Contadores Públicos y Auditores. La presente derogatoria entrará en vigencia a partir del 1 de enero de dos mil ocho.

Dado en la sede del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, en la ciudad de Guatemala a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil siete.

Junta Directiva

  
Lic. Mario Soto Arana  
Presidente

  
Lic. Marco Antonio Vélez c.  
Vice-Secretario

(E-1038-2007)-20-diciembre

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE  
CONTADORES PÚBLICOS Y  
AUDITORES DE GUATEMALA**

Se acuerda derogar las resoluciones emitidas por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA, publicadas en el Diario de Centro América el cuatro de junio de dos mil uno y el dieciséis de julio de dos mil dos.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE CONTADORES  
PÚBLICOS Y AUDITORES -IGCPA**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante resolución de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA, publicada en el Diario de Centro América el cuatro de junio de dos mil uno, se adoptó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad -IASC- (en inglés International Accounting Standards Committee) vigente en su momento, como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante resolución de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA, publicada en el diario oficial de Guatemala el dieciséis de julio dos mil dos, se modificó por sustitución total el artículo uno de la resolución indicada anteriormente, y se adoptaron como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala a que se refiere el Código de Comercio, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros y las Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards), que correspondían a la versión publicada por el International Accounting Standards Board (IASB) con las normas existentes al uno de enero de dos mil uno.

**CONSIDERANDO**

Que, es necesario derogar las resoluciones emitidas, con el propósito de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (en Inglés International Financial Reporting Standard - IFRS, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera en Inglés International Accounting Standards Board - IASB), expresión que comprende también las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC y las interpretaciones.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y de conformidad con los estatutos del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores – IGCPA,

**RESUELVE**

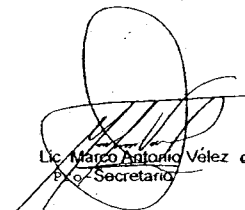
Artículo 1º: Derogar las resoluciones emitidas por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores - IGCPA, publicadas en el Diario de Centro América el cuatro de junio de dos mil uno y el dieciséis de julio de dos mil dos. La presente derogatoria entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil ocho.

Dado en la sede del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, en la ciudad de Guatemala a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil siete.

Junta Directiva



Lic. Mario Soto Arana  
Presidente



Lic. Marco Antonio Vélez c.  
Exco. Secretario